

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 32

Miércoles 8 de febrero de 1967

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se otorgan nombramientos provisionales de Secretarios de Administración Local de primera categoría, en el concurso convocado por Resolución de 22 de marzo de 1966 ("Boletín Oficial del Estado" de 4 de abril). ("Boletín Oficial del Estado" de 3 de febrero de 1967).

En uso de las atribuciones que le confiere el texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y en resolución del concurso convocado al efecto.

Esta Dirección General ha acordado publicar los nombramientos provisionales de Secretarios de Administración Local de primera categoría para las plazas que a continuación se relacionan:

Provincia de Valladolid

Diputación Provincial de Valladolid: Don Domingo González Garrido.

Lo que se publica para su notificación a los interesados y Corporaciones respectivas y a los efectos del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados pueda interponerse al amparo de los artículos 199 y 200 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 modificado por Decreto de 30 de mayo de 1958.

Los recursos habrán de tener entrada en el Registro General de este Ministerio o en las demás Dependencias que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, reintegrados conforme a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre,

dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

Tanto si se trata de recursos contra valoración de méritos como contra nombramientos, sólo podrá impugnarse por cada escrito la valoración de un concursante o nombramiento, por lo que los recurrentes habrán de presentar tantos escritos cuantos sean los concursantes cuyo nombramiento o puntuación se impugna.

Las plazas anunciadas y que no figuran en la presente relación han quedado desiertas.

Estas designaciones no surtirán efecto hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el "Boletín Oficial del Estado".

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos en el "Boletín Oficial" de sus respectivas provincias.

Madrid, 31 de diciembre de 1966.—
El Director general, José Luis Moris.

357

ORDEN de 13 de enero de 1967 por la que se otorgan nombramientos definitivos de Depositarios de Fondos de Administración Local, en resolución del concurso de traslados convocado por la Dirección General de Administración Local el 29 de diciembre de 1965 ("Boletín Oficial del Estado" de 12 de enero de 1966). ("Boletín Oficial del Estado" del día 25 de enero de 1967).

Imo. Sr.: Cumplidos los trámites previstos en la convocatoria y resueltos los recursos interpuestos contra la valoración de méritos específicos y nombramientos provisionales publicados en el "Boletín Oficial del Estado" de 22 de agosto de 1966, de con-

formidad con lo dispuesto en el artículo 339, número 2, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y número 2 del artículo 201 del Reglamento de funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, este Ministerio ha resuelto otorgar los nombramientos definitivos de Depositarios de Fondos de Administración Local en propiedad, para las plazas que se relacionan y a favor de los concursantes que a continuación se indican:

Primera categoría

Ayuntamiento de Valladolid: Don José Luis Muñoz Moñux.

Quinta Categoría

Ayuntamiento de Iscar (Valladolid): Don Pedro Manrique Jimeno.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el número tres del artículo 201 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, se publica en el "Boletín Oficial del Estado" para conocimiento de los interesados y de las Corporaciones respectivas.

Los concursantes designados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de sesenta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de los nombramientos en el "Boletín Oficial del Estado", y las Corporaciones interesadas vendrán obligadas a remitir a esta Dirección General de Administración Local certificación del acta de posesión del funcionario nombrado dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquélla tuviere lugar. Transcurrido el plazo fijado sin que el concursante designado tomase posesión de su cargo, las Corporaciones lo comunicarán a este Centro directivo, bien entendido que los funcionarios

que se encontraran en este caso se atenderán a lo dispuesto en la base séptima de la resolución de convocatoria del concurso y que las prórrogas de plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y la relación de nombramientos definitivos, en lo que afecta a las plazas de sus respectivas provincias, en el "Boletín Oficial" de las mismas y cuidarán en particular del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas en lo que se refiere al envío, dentro del plazo señalado, de las certificaciones y comunicaciones relacionadas con la toma de posesión de los funcionarios designados.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de enero de 1967.—
ALONSO VEGA.

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

242

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación de Industria

Asunto: Declarando de utilidad pública la instalación de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita y decretando la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica de la misma.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por Electra Popular Vallisoletana, S. A., domiciliada en calle 20 de Febrero, número 6, en solicitud de declaración de utilidad pública, a favor de la línea de transporte de energía eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea de simple circuito a 44 KV., con conductores de cable de Al-ac. de 116'2 m/m² de sección cada uno, sustentados por aisladores de cadena de 3 elementos sobre apoyos de hormigón y cruceta metálica, cuyo recorrido de 25.779 m. de longitud tendrá su origen en Subestación de Medina de Rioseco y su término de Subestación de Villalón de Campos.

A los efectos de imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica, esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10/1966 de 18-3-66 y del Decreto de 20-10-66, ha resuelto declarar de utilidad pública la instalación solicitada con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Dado que la instalación cumple lo dispuesto en la Ley 10/1966, de 18 de marzo de 1966, por la que se declara de utilidad pública este género de instalaciones, se decreta la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica, sobre los predios, caminos, demás instalaciones y servicios a que pueda afectar su trazado, en virtud de lo dispuesto en la Ley 10/1966, de 18 de marzo de 1966 y Ley de Ordenación y Defensa de la Industria de 24 de noviembre de 1939 con la correspondiente indemnización a los dueños de los predios sirvientes y siempre que se establezcan los medios de seguridad previstos en los reglamentos en vigor que los afecten.

2.ª En caso de tener que acudir a la expropiación forzosa o a ésta y a la urgente ocupación de terrenos, la tramitación de los expedientes para la obtención de estos beneficios, será realizada de acuerdo con la vigente Ley de Expropiación Forzosa y Orden del Ministerio de Industria de 9 de febrero de 1966.

3.ª La instalación de la línea se efectuará por cuenta y riesgo del concesionario, quien responderá de cuantos daños y perjuicios pudieran causarse con motivo de su instalación.

4.ª El concesionario queda obligado al abono de los impuestos y gravámenes que por obtención de licencias, constitución de depósitos, ocupación de terrenos u otros conceptos análogos y pertinentes puedan tener legalmente establecidos las entidades y organismos oficiales en cuyas jurisdicciones se desarrolla la instalación o a cuyos predios afecta y, asimismo, a la constitución de los depósitos o fianzas reglamentarias.

5.ª Además de las anteriores condiciones deberán cumplirse las que se fijan por el Ministerio de Obras Públicas, según se dispone en el artículo 3.º del repetido Decreto de 13 de febrero de 1964.

Valladolid, 10 de noviembre de 1966.—El ingeniero jefe, José Muñoz Repiso.

16—247

Delegación Provincial de Información y Turismo

Concurso Escolar "MANTENGA LIMPIA ESPAÑA"

Se amplía el plazo de presentación de solicitudes

Por Orden del Ministerio de Información y Turismo, ha quedado ampliado hasta el 31 de marzo próximo el plazo de presentación de instancias para participar en el Concurso entre centros oficiales y no estatales de Enseñanza Primaria y Media, convocado por Orden del mismo Departamento de 22 de junio de 1966, en

relación con la Campaña «Mantenga limpia España», que debía cerrarse con fecha 31 de enero último.

El Jurado provincial deberá emitir su fallo del 1 al 8 de abril próximo.

Por tanto, las solicitudes, suscritas por los maestros o directores de los Centros de Enseñanza, deberán ser presentadas hasta el 31 de marzo en esta Delegación Provincial del Ministerio de Información y Turismo de Valladolid, calle de Juan de Juni, n.º 2, pral., donde pueden consultarse las Bases completas de dicho concurso.

368

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Delegación de Valladolid

Aviso anunciando los trabajos de investigación de la propiedad de la zona de San Pedro de Latarce

Acordada por Decreto de 6 de octubre de 1966 la concentración parcelaria en la zona de San Pedro de Latarce, se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios, a efectos de concentración, darán comienzo el día 6 de febrero de 1967 y se prolongarán durante un período de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 8 de noviembre de 1962. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término municipal de San Pedro de Latarce, por lo tanto, los propietarios de las mismas deberán, en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Valladolid, 31 de enero de 1967.—El ingeniero jefe de la Delegación, Alvaro Cubillo de Merlo.

314—248

pliego de condiciones administrativas sea el aprobado en 23 de octubre de 1962. Aprobado el proyecto de pavimentación en Ventosa de la Cuesta, con un presupuesto de contrata de 150.087,75 pesetas, obra recogida en el Plan Bienal de Cooperación 1965-1966, en la modalidad de ejecución total; que se contrate la obra cumplimentando lo que dispone el artículo 26 del Reglamento de Contratación, que un ejemplar se remita a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos y que el Pliego de Condiciones Administrativas sea el aprobado en 23 de octubre de 1962.

Aprobar el proyecto de saneamiento y pavimentación en Nava del Rey, con un presupuesto de ejecución por contrata de 325.000 pesetas, obra recogida en el Plan Bienal Ordinario 1965-1966 en la modalidad de ejecución total; que se contrate la obra cumplimentando lo que dispone el artículo 26 del Reglamento de contratación, que se requiera al Ayuntamiento de Nava del Rey para que presente acuerdo por el que se comprometa a aportar 100.000 pesetas para financiar las obras, que un ejemplar del proyecto se remita a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos y que el Pliego de Condiciones Administrativas sea el aprobado en 23 de octubre de 1962.

Tomar en consideración el proyecto de abastecimiento de agua en Canalejas de Peñafiel, con un presupuesto de contrata de pesetas 463.121,49, obra recogida en el Plan Bienal Ordinario de Cooperación 1965-1966 en la modalidad de ejecución total; que se exponga al público, que se requiera al Ayuntamiento de Canalejas de Peñafiel para que presente certificación del acuerdo por el que se comprometa a aportar 113.121,49 pesetas, para financiar las obras, que un ejemplar del proyecto se remita a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos y que el Pliego de Condiciones Administrativas sea el aprobado en 23 de octubre de 1962.

Tomar en consideración el proyecto de obras de abastecimiento de agua de Renedo de Esgueva, con un presupuesto de ejecución por contrata de 135.000 pesetas, existiendo disponibilidad suficiente con cargo al Presupuesto Bienal de Cooperación 1965-1966; que se exponga al público, que un ejemplar del proyecto se remita a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos y que el Pliego de

«Boletín Oficial» del día 8 de febrero de 1967.

Aprobar la recepción definitiva de las obras de adaptación y reforma del pasillo central en el Hospital Provincial y que se devuelva la fianza definitiva de 55.957 pesetas al contratista don José María de la Torre Arranz.

Aprobar la recepción definitiva de las obras de reforma de las salas de San Luis y San Germán del Hospital Provincial y que se devuelva la fianza definitiva de 253.041,75 pesetas al contratista don José María de la Torre Arranz.

Aprobar la recepción definitiva de las obras de acondicionamiento, reparación y adaptación de lavadero en el Instituto Psiquiátrico, y que se devuelva la fianza definitiva de 16.690 pesetas al contratista don José María de la Torre Arranz.

Adjudicar definitivamente la obra de macadam calizo y doble riego asfáltico de la carretera de Campaspero a Santibáñez a don José Heredero Rico, en el precio de 1.310.000 pesetas y requerir al señor contratista para que en el plazo de diez días, constituya la garantía definitiva por un importe del 4 por 100 del precio de adjudicación y comparezca a suscribir el oportuno contrato.

Adjudicar definitivamente la obra del comedor de niños en el Colegio Residencia Provincial «Don Juan de Austria» a don José María de la Torre Arranz en el precio de 1.122.000 pesetas y requerirle para que en el plazo de diez días constituya la garantía definitiva por un importe del 4 por 100 del precio de adjudicación y comparezca a suscribir el oportuno contrato.

Que se proceda al anuncio de concurso de Audiencia de los Ayuntamientos para la formación y realización del Plan Bienal Ordinario de Cooperación Provincial a Obras y Servicios Municipales, para los años 1967-1968 y que en dicho concurso rijan las Bases aprobadas en Sesión del 30 de noviembre de 1964 y publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 16 de diciembre de dicho año.

Declarar, por unanimidad, la excepción de subasta por urgencia de las obras de pavimentación en Valoria la Buena, modificar el acuerdo de aprobación del proyecto en el sentido de que se contrate la obra mediante gestión directa y no mediante subasta pública, que se remita un ejemplar a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos

«Boletín Oficial» del día 8 de febrero de 1967.

y que el pliego de condiciones administrativas sea el aprobado en 23 de octubre de 1962, facultando a la Presidencia para la contratación.

Declarar, por unanimidad, la excepción de subasta por urgencia de las obras de pavimentación (Camino de acceso en Padilla de Duero), modificar el acuerdo de aprobación del proyecto como se propone en el sentido que se contrate mediante gestión directa en vez de mediante subasta pública, que se remita un ejemplar a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos y que el pliego de condiciones administrativas sea el aprobado en 23 de octubre de 1962, facultando a la Presidencia para la contratación.

Formalizar el contrato de anticipo reintegrable con el Ayuntamiento de Villafrades de Campos, por cuantía de 95.000 pesetas, sin interés, para instalación del servicio telefónico, cuya cantidad deberá ser reintegrada por el Ayuntamiento en el plazo máximo de 20 años, a razón de 4.750 pesetas por año a partir del presente, con las condiciones fijadas en el modelo tipo de contrato.

Formalizar el contrato de anticipo reintegrable con el Ayuntamiento de Gatón de Campos, por cuantía de 87.000 pesetas sin interés, para instalación del servicio telefónico, cuya cantidad deberá ser reintegrada por el Ayuntamiento en el plazo máximo de 20 años, a razón de 4.350 pesetas por año, a partir del presente, en las condiciones fijadas en el modelo tipo de contrato.

Aprobar el proyecto de obras de Capilla, depósito de cadáveres y Cementerio en Villán de Tordesillas, con un presupuesto de ejecución por contrata de 214.349,37 pesetas, obra recogida en el Plan Bienal Ordinario de Cooperación 1965-1966 en la modalidad de ejecución total, que se contrate la obra cumplimentando lo que dispone el artículo 26 del Reglamento de Contratación, que un ejemplar se remita a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos y que el pliego de condiciones administrativas sea el aprobado en 23 de octubre de 1962.

Aprobar el proyecto de obras de Cementerio en Villagómez la Nueva, por un presupuesto de ejecución por contrata de 180.995,13 pesetas, obra recogida en el Plan Bienal Ordinario de Cooperación 1965-1966 en la modalidad de ejecución total, que se contrate la

obra cumplimentando lo que dispone el artículo 26 del Reglamento de Contratación, que un ejemplar se remita a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos y que el pliego de condiciones administrativas sea el aprobado en 23 de octubre de 1962.

Aprobar el proyecto de obras de Cementerio en Valbuena de Duero, con un presupuesto de ejecución por contrata de 188.411,94 pesetas, obra recogida en el Plan Bienal Ordinario de Cooperación 1965-1966 en la modalidad de ejecución total; que se contrate la obra cumplimentando lo que dispone el artículo 26 del Reglamento de Contratación, que un ejemplar se remita a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos y que el pliego de condiciones administrativas sea el aprobado en 23 de octubre de 1962.

Aprobar el proyecto de obras de Casa Consistorial en Vega de Ruiponce, con un presupuesto de ejecución por contrata de 114.148,05 pesetas, obra recogida en el Plan Bienal Ordinario de Cooperación 1965-1966 en la modalidad de ejecución total; que se contrate la obra cumplimentando lo que dispone el artículo 26 del Reglamento de Contratación, que un ejemplar se remita a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos y que el pliego de condiciones administrativas sea el aprobado el 23 de octubre de 1962.

Aprobar el proyecto de obras de reconstrucción del Ayuntamiento de Geria, con un presupuesto de ejecución por contrata de 142.527,57 pesetas, obra recogida en el Plan Bienal Ordinario de Cooperación 1965-1966 en la modalidad de ejecución total; que se contrate la obra cumplimentando lo que dispone el artículo 26 del Reglamento de Contratación, que un ejemplar se remita a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos y que el pliego de condiciones administrativas sea el aprobado en 23 de octubre de 1962.

Aprobar el proyecto de obras de reconstrucción del Ayuntamiento de Olmos de Esgueva, con un presupuesto de ejecución por contrata de 450.840,61 pesetas, obra recogida en el Plan Bienal Ordinario de Cooperación 1965-1966 en la modalidad de ejecución total; que se contrate la obra cumplimentando lo que dispone el artículo 26 del Reglamento de Contratación, que un ejemplar se remita a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos y que el

ADMINISTRACION MUNICIPAL**CASASOLA DE ARION**

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario, para aportación a las obras de abastecimiento de aguas a la localidad, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Casasola de Arion, 25 de enero de 1967.—El alcalde, Manuel Rico.

256—249

CASTROPONCE

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1966, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Castroponce, 31 de enero de 1967. El alcalde (ilegible).

315—250

CEINOS

Aprobado por la Corporación municipal de este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en la subasta de los pastos de las praderas propiedad de este Municipio, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Ceinos, 31 de enero de 1967.—El alcalde, Miguel Escudero Casares.

331—251

CIGALES

Ignorándose el paradero de los mozos Rodríguez de Castro, Timoteo; hijo de Timoteo y de Emiliana; Pardo Peláez, Andrés; hijo de Juan y de Raimunda; comprendidos en los alistamientos de los remplazos que a continuación se citan, por lo que no se les ha podido notificar a los interesados ni familiares, todos desconocidos, por medio del presente se les cita para que comparezcan en esta Casa Con-

istorial a los actos de alistamiento, rectificación, cierre del mismo, clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 14 y 29 de enero, y 12 y 19 de febrero, a las diez de la mañana, quedando apercibidos por el presente que, de no comparecer, serán declarados prófugos y con las responsabilidades a que hubiere lugar.

Cigales, 25 de enero de 1967.—El alcalde, Antonio Centeno.

332—252

HERRIN DE CAMPOS

Ignorándose el paradero del mozo Javier Prieto Flórez, hijo de Franco y de Donatila, nacido el 25 de enero de 1946, para que comparezca ante este Ayuntamiento los días 12 y 19 de febrero próximo, que tendrá lugar los actos de cierre y de clasificación y declaración de soldados respectivamente, del remplazo de 1967, apercibiéndole que, de no hacerlo, será declarado prófugo.

Herrin de Campos, 31 de enero de 1967. El alcalde, Natalio Alonso.

296—253

LOMOVIEJO

Habiendo quedado desierta la subasta para el arriendo de los pastos del prado de "La Dehesa", de este Municipio, se anuncia nueva subasta que se celebrará a los diez días hábiles y hora de las doce, en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, bajo las mismas condiciones y precio de tasación que la primera, que constan en el "Boletín Oficial", número 291, de fecha 26 de diciembre de 1966, admitiéndose las plicas hasta las doce horas del día anterior a la subasta.

Lomoviejo, 30 de enero de 1967.—El alcalde, Severino Sanz.

295—254

MURIEL

Queda expuesta al público, por término de quince días, la rectificación al padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1966.

Muriel, 24 de enero de 1967.—El alcalde, Isaac Martín.

319—255

MURIEL

Confeccionadas las cuentas del presupuesto extraordinario, para la instalación en este pueblo de un centro telefónico, se encuentran expuestas al público, por término de quince

días, durante cuyo plazo y ocho días más podrán presentarse, contra las mismas, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Muriel, 24 de enero de 1967.—El alcalde, Isaac Martín.

320—256

OLIVARES DE DUERO

Ignorándose el paradero de los mozos Alejandro del Tío Sardón, José María Cuesta López, Teodoro Lázaro Cortijo y Teodoro Muñoz Gutiérrez; del remplazo de 1967, comprendidos en el alistamiento de este Ayuntamiento, se cita a los mismos para que comparezcan en esta Casa Consistorial en los actos de cierre y clasificación que tendrán lugar los días 12 y 19 de febrero del año en curso, a las diez horas, quedando advertidos que, de no comparecer se les instruirá expediente de prófugos.

Olivares de Duero, 31 de enero de 1967. El alcalde, Lázaro Niño Villamañán.

358—257

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PORTILLO

Habiendo sido solicitada por don Cirilo del Olmo Sastre, vecino de La Parrilla, la devolución de las fianzas definitivas que tiene constituidas para responder de los aprovechamientos de 4.117 y 5.965 cargas de ramaje del monte Llanillos-Parrilla, de estos Propios, y campañas 1964-65 y 1961-62, respectivamente, se hace público por medio del presente para que, en el plazo de quince días hábiles, puedan presentarse las reclamaciones a que hubiera lugar.

Portillo, 28 de enero de 1967.—El presidente, Mario Acebes.

287—258

VILLANUEVA DE LA CONDESA

Se pone en conocimiento de todos los vecinos y forasteros que puedan interesarles las hierbas de los prados de este Municipio, que el día 24 de febrero próximo y hora de las veinte, tendrá lugar, en la Casa Consistorial, el arriendo, por pujas a la llana, de los 3 prados y unas eras, por el precio de tasación y demás condiciones que constan en los pliegos confeccionados por el Ayuntamiento y que están a disposición de quien pudiera interesarles.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los interesados.

Villanueva de la Condesa, 31 de enero de 1967.—El alcalde, Hipólito Rueda.

316—259

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Antonio Infante y de Sánchez Ortiz, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 168-66, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y siete. El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado-juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante, «Metales Extruidos, S. A.», domiciliada en esta ciudad, representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, y dirigida por el letrado don Miguel Angel Gredilla, y de la otra, como demandado, don Enrique Maestre García, titular de industria «Lumabil», domiciliado en Portugalete, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Enrique Maestre García, y con ello completo pago al actor de la cantidad de cuatro mil quinientas ochenta pesetas de principal, ciento veintinueve pesetas con cincuenta céntimos de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. José María Álvarez Terrón.—Rubricado.

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a treinta de enero de mil novecientos sesenta y siete.—Antonio Infante y de Sánchez Ortiz.

310—260

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Antonio Infante y de Sánchez Ortiz, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Doy fe: Que en los autos de mayor cuantía número 114 de 1966, se

ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y siete. El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos con el número 114 de 1966, entre partes, como demandante, la Sociedad Española de Nutrición Animal, S. A. (SENA), con domicilio en esta capital, representada por el procurador don José Menéndez Sánchez y dirigida por el letrado don José Manuel Lete del Río, y como demandados, don Manuel Tomás Martínez Pazo, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Vigo, representado por el procurador don Vicente Arranz Pascual y dirigido por el letrado don Fortunato Crespo Cedrún; y don Higinio Rial Correa, mayor de edad y de igual vecindad, éste en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidades; y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la «Sociedad Española de Nutrición Animal, S. A.» contra don Manuel Tomás Martínez Pazo y don Higinio Rial Correa, debo condenar y condeno a dichos demandados a que paguen a la Sociedad actora la cantidad de ciento sesenta y cuatro mil doscientas sesenta y una pesetas con cuarenta céntimos, más el interés legal de dicha cantidad a partir de la fecha de interposición de la demanda de autos y sin hacer expresa imposición de costas. Notifíquese al demandado en rebeldía esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Álvarez Terrón.—Rubricado.

Lo inserto con acuerdo a la letra con su original a que me remito. Y para que conste y sirva de notificación al demandado en rebeldía, expido y firmo el presente en Valladolid, a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y siete.—Antonio Infante y de Sánchez Ortiz.

309—261

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escobar, magistrado-juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 176 de 1966, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Caro S. L., contra don Longinos Andrés González, vecino que

fue de Albures (León) y hoy en ignorado paraedro, en reclamación de 99.370 pesetas importe de principal, gastos de protesto, intereses y costas, sin perjuicio, en cuyos autos en tercera subasta sin sujeción a tipo, celebrada en el día de la fecha, de la furgoneta que le fue embargada matrícula LE-24.100, marca D. K. W., se ofreció por la parte actora la cantidad de tres mil pesetas.

Siendo dicha cifra inferior a las dos terceras partes del tipo por que salió a segunda subasta, se hace saber a dicho deudor para que en el término de nueve días, contados al siguiente de la inserción del presente, libere dicho bien, satisfaciendo el importe de la deuda o presente persona que mejore la postura, haciendo el depósito de Ley.

Dado en Valladolid, a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y siete.—Rafael Gómez-Escobar González.—El secretario, Manuel Núñez.

307—262

ANUNCIOS OFICIALES

Santo Hospital y Convento de Santa Isabel de Gordejuela (Vizcaya)

ANUNCIO

Por Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 22 de diciembre de 1966, es aprobada la venta en pública subasta notarial de bienes propiedad del Santo Hospital y Convento de Santa Isabel, de Gordejuela (Vizcaya), como propietarios en pleno dominio del cincuenta por ciento en proindiviso de las fincas rústicas que poseen en el pueblo de Velascálvaro y otros Municipios limítrofes a éste, en la provincia de Valladolid.

Los pliegos de condiciones, títulos, planos, documentación de los bienes, descripción y demás circunstancias, pueden examinarse en el expediente, que obra en la Secretaría de la Junta Provincial de Beneficencia de Valladolid.

El sistema de subasta, por oferta oral, tendrá lugar en la Notaría de don José Machado Carpenter, con residencia en Medina del Campo, calle Maldonado, número 25, el día 6 de marzo de 1967, que dará principio a las diez de la mañana.

Gordejuela, 1 de febrero de 1967.—El alcalde-presidente (ilegible).—La reverenda madre abadesa, Sor María Antonia Echeverría.

339—263

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL